



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 016-2025-MDS

Socabaya, 16 de enero del 2025.

VISTOS. -

Informe N° 1609-2024-MDS/A-GM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe legal N° 005-2025-MDS/A-GM-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 0074-2025 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO. -

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que *las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, *dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*;

Que, el literal c) del Artículo 15° de la Ley N° 27785, Ley del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, señala como *atribución del Sistema Nacional de Control "Impulsar la modernización y el mejoramiento de la gestión pública, a través de la optimización de los sistemas de gestión y ejerciendo el control gubernamental con especial énfasis en las áreas críticas sensibles a actos de corrupción administrativa"*;

Que, el Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, *constituye una herramienta diseñada e implementada por la Contraloría General de la República que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de estas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto a su ejecución; que comprende entre otros, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, liquidación*;

Que, el Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS, *está diseñado para regular el proceso de gestión del registro de avances de obras públicas desde la recopilación de datos de las obras hasta su publicación y difusión, incluyendo la gestión de accesos, plazos de registro, responsabilidades, entre otros, en el marco del proceso de Gestión del Registro de Avance de Obras Públicas; a fin de que los datos puedan ser utilizados por la ciudadanía y la planificación y ejecución de los servicios de control del Sistema Nacional de Control*;

Que, la Directiva N° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del Registro de las obras públicas en el Sistema de información de Obras Públicas - INFOBRAS" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 185-2023-CG, señala en su numeral 7.2.1 que *"Las entidades públicas que tienen a su cargo la ejecución de obra pública, independientemente de su modalidad de ejecución o fuente de financiamiento son responsables de gestionar el registro y actualización de los datos e información de la ejecución física y financiera de las obras públicas asociadas, para lo cual debe de comunicar a la Contraloría la designación del personal que desempeña los roles establecidos para la gestión y registro de información en el INFOBRAS ..."*;

Que, asimismo en el acápite a) del numeral 7.2.1 de la Directiva antes citada se establece que *"El titular de la entidad o el funcionario a quien este delegue, designa mediante documento debidamente motivado únicamente a un funcionario quien se desempeñara en el rol de Gestor de INFOBRAS. Cada entidad debe de contar únicamente con un (01) usuario Gestor INFOBRAS. También la precintada directiva señala que el funcionario designado debe pertenecer al área responsable de la ejecución de obras, infraestructura o la que haga sus veces y cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:*

- *Conocimientos relacionados a la ejecución física y financiera de las obras.*





- Manejo de los sistemas administrativos relacionados a la ejecución de obras e inversiones.
- Manejo de herramientas ofimáticas a nivel usuario.

Que, mediante Informe N° 41609-2024-MDS/A-GM-GDU, Gerencia de Desarrollo Urbano se dirige a Gerencia Municipal, con la finalidad de solicitar actualización de usuario gestor de INFOBRAS.

Que, mediante Proveído N° 2624-2024-GM, Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respectiva.

Que, mediante Informe legal N° 005-2025-MDS/A-GM-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta lo siguiente: "... **IV CONCLUSIÓN.** Por los consideraciones expuestas, esta Oficina de Asesoría Jurídica otorga opinión favorable para la designación de usuarios para el Sistema de Información de Obras Públicas -INFOBRAS, el cual deberá ser realizado por el titular de la Entidad o al funcionario a quien este delegue, ..."

Que, mediante Proveído N° 074-2025, el Despacho de Alcaldía, dispone se elabore la Resolución de Alcaldía.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente;

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como **GESTOR INFOBRAS** de la Municipalidad Distrital de Socabaya, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	CHRISTIAN ARMANDO VELASQUEZ SUCARI
Número de DNI	40399720
Cargo en la Entidad	Sub Gerente de Obras de Públicos
Correo Electrónico	christvs2002@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como **OPERADOR** de la Oficina de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Socabaya, a la servidora que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	LEDYNURY VIRGINIA CASTILLO SOTELO
Número de DNI	30961713
Cargo en la Entidad	Técnico en Ingeniería I - Sub Gerente de Obras Públicos
Correo Electrónico	lvcastsot@gmail.com

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a Secretaria General notificar la presente Resolución a la Contraloría General de la República, al Órgano de Control Institucional, al funcionario designado y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Unidad de Informática la publicación del presente acto resolutivo, en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. John F. J. Delgado Arana
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Bach. Cont. y Soc. Roberto Muñoz Pinto
ALCALDE